MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 001/2023	O.C. Institucional Nº 001/2023

Nivel de Entidad:	30 MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión : 25/07/2023	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE		
Unidad Compradora (Código SICP)	UOC MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE		
ID del Llamado:	429134	Tipo de Procedimiento:	Licitación Contratación Directa(CD) N° 08/2023
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - SEGUNDO LLAMADO			
Proveedor:	SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS	RUC:	1004866-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Prodedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto total
1	15102503-9998	Nafta Ron 97	PUMA	Nacional	Litros	944,63	Boca de expendio	8.850	8.359.976
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	PUMA	Nacional	Litros	1419,51	Boca de expendio	8.200	11.639.982
							TOTALES:		**20.000.000**

SON GUARANÍES: **Veinte millones**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 01/07/2023**	**Hasta: 25/07/2023**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 25 de julio de 2023-

LUGAR DE ENTREGA: Boca de expendio de la firma Estacion de Servicio Loma Grande.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticip	**NO**	Porcentaje: **0%**	**N/A**

La administración del contrato estará a cargo de: **Yanice Agüero.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Scanned with CamScanner

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.		Monto
2023	2	2	1	0	361	30	11		20.000.000
								TOTAL:	20.000.000

Salomón Giménez Ríos	Lic. Janice Agüero	José Vera Benitez
ESTACION DE SERVICIO PUMA	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
RECIBI CONFORME:		
NOMBRE Y APELLIDO: Jennifer Th S. Espinola		FECHA: 20-07-23

Scanned with CamScanner